

**EXPEDIENTE:** JUN/010/2018.

**ACTOR:** PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

**RESPONSABLE:** QUINTANA ROO.

**TERCER** NO EXISTE.

INTERESADO:

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informo a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional con fundamento en los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por el Licenciado Octavio Augusto González Ramos, representante propietario del Partido Encuentro Social, mediante el cual tiene a bien revocar la autorización que hiciera a favor del Licenciado José Roberto Agundis Yerena, en el expediente citado al rubro por así convenir a sus intereses, asimismo solicita copia certificada del acuerdo recaído a su atento escrito.-----VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 223, fracción III y XIX y Séptimo transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 59 y 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.------------ ACUERDA -----**PRIMERO.** Téngase por presentado al Licenciado Octavio Augusto González Ramos, representante propietario del Partido Encuentro Social, con el escrito de cuenta; en atención a lo solicitado, y toda vez que el expediente JUN/010/2018, fue turnado para su instrucción a la ponencia a mi cargo, remítase el mismo para SEGUNDO. En atención a la solicitud de copia certificada del presente acuerdo, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que expida y ponga a disposición del solicitante en sus oficinas el citado documento. - - - - - - - - -NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 747, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y

